



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 136 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 14 MAR. 2025

VISTOS:

El Proveído N° 002760-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 12 de marzo 2025; Oficio N°000855-2025-G.R.AMAZONAS/R-DD, de fecha 12 de marzo del 2025; Informe N° 000057-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 11 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su artículo 9° establece "El estado determina la Política Nacional de Salud, el poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación, es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud";

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional.

Que, los numerales I y II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad de Estado regularla, vigilarla y promoverla; y que es interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que dicha entidad es el ente rector del sector salud; que conduce, regula y promueve la intervención del sistema nacional de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona. Según el literal d) del artículo 3° de la presente Ley, estipula como una de las competencias de rectoría sectorial del ministerio de salud, la articulación de recursos y actores públicos y privados, intra e intersectoriales, que puedan contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud; así mismo en su artículo 8° establece que en proceso de promoción de la salud, tiene como objetivo funcional lograr que la personas adquieran capacidades y desarrollen actitudes, para su desarrollo físico, mental y social;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone que el sector salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 136 -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

14 MAR. 2025

adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha ley, y que tiene impacto directo en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 de la precitada ley, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de salud, el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobiernos; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y modificatorias; y, el literal c) del artículo 208 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

Que, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 – Perú Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito de autocuidado y el empleo de prácticas saludable"; señalándose en el Objeto Prioritario 1 "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; así mismo en el literal (e) indica "promoverá hábitos de vida saludables"; del mismo modo, el Plan Estratégico Multisectorial 2030 se precisa en el Ítem Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/ Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa;

Que, mediante RM N° 281-2016-MINEDU; aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, el cual contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma;

Que, el docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósitos de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables;

En este contexto la Oficina de Coordinación Regional de Educación y Comunicación para la Salud, presenta el Plan de asistencia técnica, monitoreo y evaluación del "Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria en estilos de vida saludable, en el arco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región Amazonas" busca garantizar el cumplimiento del compromiso de mejora enfocado en que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de hábitos saludables plasmados en las experiencias de aprendizaje dirigidos a los escolares; asimismo, optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a la población estudiantil que como parte de sus actividades realizan los docentes y que será desarrollado durante el año 2025.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
Nº **136** -2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas,

14 MAR. 2025

Con Oficio N° 000855-2025-G.R.AMAZONAS/R-DD, de fecha 12 de marzo del 2025, el Director (e) de la Red Salud Chachapoyas hace llegar al Director (e) de la Entidad, solicitud de aprobación mediante acto resolutorio del **"PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS"**; al respecto con Informe N° 000057-2025-G.R.AMAZONAS/OEDP, de fecha 11 de marzo del 2025 el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en conclusión informa que se cuenta con los recursos solicitados para el ejecución de dicho plan.

El Director Regional de Salud Amazonas, mediante Proveído N° 002760-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-DG, de fecha 12 de marzo 2025, deriva el expediente administrativo a la oficina de asesoría jurídica, para el trámite correspondiente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°053-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 12 de febrero de 2025 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **"PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS"**, el mismo que en once (11) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Red de Salud Chachapoyas, y a las que hagan su vez en las redes, microrredes y establecimientos de salud, la implementación, difusión, y aplicación de la presente Resolución.

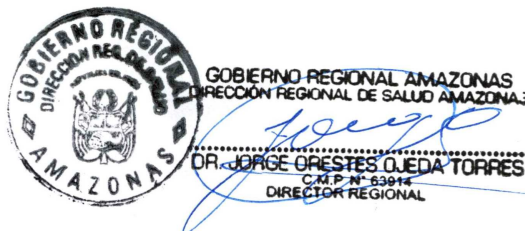
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de esta Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las Direcciones u Oficinas Ejecutivas de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Distribución
OAJ/DIRESA
DESP/DIRESA
DSP/DIRESA
Archivo

JOOT/D.G.DIRESA
CDBM/D.OAJ.DIRESA



**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA
SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE
LA SALUD, EN LA RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS.**

RED INTEGRADA DE SALUD CHACHAPOYAS

PROMOCIÓN DE LA SALUD



Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:14:18 -05:00

**RESPONSABLE DE LA RIS CHACHAPOYAS
PROMOCION DE LA SALUD**



Firmado digitalmente por PONCE
DELGADO Marleny FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:57:32 -05:00

FEBRERO, 2025.



Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FR
47564649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:42:49 -05:00



Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lith Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:20:52 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:47:17 -05:00



Equipo de Elaboración

Obst. MARLENY PONCE DELGADO

Responsable Promoción de la Salud

Responsable de Vida Sana

Lic. Enf. DIANA ESPERANZA TAUCA LOPEZ

Responsable de DIT

Responsable de Metaxénicas

C.D. JUDITH TUESTA CONCHA

Responsable de gestión Territorial y Participación Comunitaria

TEC. ENF. MARIA ORFILIA SANDOVAL MONTEZA

Equipo Técnico



Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:14:34 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
DELGADO Marleny FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:58:12 -05:00



Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FIR
47564649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:43:44 -05:00



Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lith Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:21:46 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:47:54 -05:00



PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, LA RIS CHACHAPOYAS - REGIÓN AMAZONAS.

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa "Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "Promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan, asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de "Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física y salud bucal a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2025 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primario del ámbito de la Red Integrada de Chachapoyas - Región AMAZONAS.



Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:14:41 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
DELGADO Marleny FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:58:33 -05:00



Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FIR
47564649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:43:56 -05:00



Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lith Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:22:22 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:48:08 -05:00



II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primario, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de Salud, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas con enfoque de gestión territorial
- Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal a través de la higiene en los estudiantes de las instituciones educativas.

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de las IPRESS de la Red Integrada de Salud Chachapoyas.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primario del ámbito Red Integrada de Salud Chachapoyas, que se encuentren con contrato activo en la institución educativa.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.



Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:14:51 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
DELGADO Marleny FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:58:50 -05:00



Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FIR
47564649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:44:08 -05:00



Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lith Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:27:40 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:48:21 -05:00



- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".

VI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La Red Integrada de salud, cuenta con 750 instituciones del nivel inicial y primario con aproximadamente 2038 docentes respectivamente.

La Red Integrada de Salud a través de sus IPRESS de salud está programando actividades de capacitación a docentes de II.EE en coordinación con la UGEL.

Se evidencia una gran necesidad de capacitación principalmente en los ejes temáticos priorizados: alimentación saludable, actividad física, salud bucal, salud respiratoria y salud sexual.

VII. MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN

a. MODALIDAD

Presencial, requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, para la certificación se requiere de la asistencia al 100% de las horas programadas bajo esta modalidad.

b. METODOLOGÍA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- Participativa: Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- Vivencial: a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- Reflexiva: Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 10 a 15 participantes. Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud bucal, Salud Respiratoria y Salud Sexual.

VIII. CONTENIDOS

Los contenidos mínimos son los siguientes y se encuentran en los módulos educativos:


Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:15:00 -05:00


Firmado digitalmente por PONCE
DELGADO Marieny FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:59:07 -05:00


Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FIR
47564649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:44:19 -05:00


Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lith Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:28:27 -05:00


Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:48:52 -05:00



UNIDAD I: PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE.

Resultado del aprendizaje: reconoce la importancia de una alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes y propone proyectos de aprendizaje a ser desarrollados en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.	Aprendizaje cooperativo	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo.	4 HORAS
2	Relación de la alimentación con las enfermedades no transmisibles en las niñas, niños y adolescentes.		Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes.	
3	Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.		Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en la institución educativa.	



Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:15:11 -05:00

UNIDAD II: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA.

Resultado del aprendizaje: identifica la importancia de la actividad física en la calidad de vida y propone estrategias para promover su práctica regular en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa. Actividades lúdicas	Aprendizaje cooperativo	Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	4 HORAS



Firmado digitalmente por PONCE
DELGADO Marleny FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 14:59:40 -05:00



Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FR
47564649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:44:37 -05:00

UNIDAD III: PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal y propone acciones para promover la práctica del cepillado dental en los escolares.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal		Explica la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal.	



Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lith Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:29:22 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:49:09 -05:00



b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 4 componentes de la capacitación; medirá cuán satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros.

A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 4 componentes de la capacitación (pre y post test).

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 04 fichas de evaluación de competencias.

c. INDICADORES Y METAS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
20% de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en 4 temas.	Institución educativa capacitada	Mensual	150 instituciones educativas	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
25% de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.	Docente capacitado en 3 ejes temáticos.	Mensual	510 docentes.	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.

*Para el total de II.EE se tendrá como fuente la información del ESCALE-Minedu.

META POR REDES:

RIS	Instituciones Educativas	20%	Docentes de inicial y primario.	25%
CHACHAPOYAS	750	150	2038	510
TOTAL	750	150	2038	510



XI. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Será acreedor a certificado aquel docente que hayan asistido al 100% de las actividades de capacitación, haya obtenido una nota superior a 11 (*) en el post test y cuente con evaluación de competencias en los 4 componentes de la capacitación.

El curso tendrá una duración de 8 semanas, con un numero de 16 horas (04 teoría y 04 práctica).

Las fichas de evaluación y los exámenes serán elaborados, estandarizados y enviados oportunamente por el personal de Promoción de la Salud, según DIRESA-AMAZONAS.

(*) Criterios de evaluación del Área de capacitación y perfeccionamiento de la Diresa-Amazonas.



XII. RESPONSABLES.

a. De la organización, seguimiento y evaluación:

- Responsable de Promoción de la Salud RIS de Salud Chachapoyas Obst. MARLENY PONCE DELGADO
- Equipo Técnico de Promoción de la Salud de la RIS Chachapoyas.
- Responsables de PROMSA de cabeceras de Microredes.

b. De la ejecución de la capacitación:

Se contará con los facilitadores la Diresa.



XIII. RECURSO

a. Humanos.

b. Responsable de Promoción de la Salud RIS Chachapoyas

XIV. PRESUPUESTO GENERAL POR ESPECÍFICAS.

Nº	SERVICIO	META	ESPECIFICA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Impresiones de certificados.	18	2.3.2.7.11.6	S./ 2.00	510	S./ 1,020.00
2	Fólderes y lapiceros	29	23.15.12	S./ 2.00	510	S./ 200.00
3	Movilidad local para facilitadores.	131	2.3.2.1.2.99	S./ 20.00	10	S./ 600.00
4	Viáticos y asignaciones por comisión se servicio	69	23.21.22	S/.5000.00	10	S/. 8300.00
		71	23.21.22	S/. 3300.00		
5	Pasajes y gastos de transportes	69	2.3.21.21	S/.1000.00	10	S/. 1500.00
		71	23.21.21	S/.500.00		
	TOTAL:					S./ 11,620.00



DETALLE DE MOVILIDAD PARA CABECERAS DE MICRORED.

REDES	Responsables de PROMSA- Cabeceras de micro red.	Movilidad local
Chachapoyas	Camporredondo	60.00
	Chachapoyas	60.00
	Collonco	60.00
	Huambo	60.00
	Jumbilla	60.00
	Lamud	60.00
	Leymebamba	60.00
	Longar	60.00
	Luya	60.00
	Maria	60.00
	Molinopampa	60.00
	Nuevo Chirimoto	60.00
	Ocalli	60.00
	Omia	60.00
	Pedro Ruiz	60.00
	Pipus	60.00
	Pomacochas	60.00
	Santo Tomas	60.00
	Tingo	60.00
	Totora	60.00
	Yerbabuena	60.00
	Zarumilla	60.00



Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:16:05 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
DELGADO Marleny FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:01:07 -05:00



Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FIR
47584649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:45:50 -05:00

XV. PARTICIPANTES

Docentes de Instituciones Educativas públicas del nivel inicial, primario y secundario, pertenecientes a la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Chachapoyas.

XVI. **FINANCIAMIENTO:** El presente plan será financiado por el Área de Promoción de la Salud de la Red Integrada de Salud Chachapoyas.

XVI.- CRONOGRAMA:



Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lith Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:31:36 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:50:34 -05:00



Objetivo	Actividad	MODULO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2025											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primario y secundario, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.	Desarrollar el Modulo de: ALIMENTACIÓN SALUDABLE a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primario y secundario.	ALIMENTACIÓN SALUDABLE	Modulo ejecutado				X	X							
	Desarrollar el Modulo de: ACTIVIDAD FÍSICA a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primario y secundario.	ACTIVIDAD FÍSICA	Modulo ejecutado					X	X						
	Desarrollar el Modulo de: SALUD BUCAL a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primario y secundaria	SALUD BUCAL	Modulo ejecutado							X	X				
	Desarrollar el Modulo de: ACTIVIDAD SALUD SEXUAL a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial, primario y secundario.	SALUD SEXUAL	Modulo ejecutado									X	X		
	Entrega de Certificados a docentes aprobados.	-----	Docente certificado.											X	
	Elaboración del Informe y elevación a Dirección PROMSA-MINSA		Informe												X



Firmado digitalmente por PONCE
DELGADO Marleny FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:01:23 -05:00



Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:16:20 -05:00



Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FIR
47564649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:46:06 -05:00



Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lth Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:32:27 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:50:48 -05:00

2	Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.	Aprendizaje cooperativo	Ejecuta la técnica correcta de higiene oral e identifica las características idóneas de los insumos e implementos necesarios para su ejecución.	4 HORAS
3	El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.		Propone alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la higiene y salud bucal en el trabajo con los alumnos.	

UNIDAD IV: PROMOCIÓN SALUD RESPIRATORIA

Resultado del aprendizaje: reconoce la importancia e identificar las prácticas y entornos saludables para la salud respiratoria.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	HORAS
1	Prácticas y entornos saludables para la salud respiratoria.	Aprendizaje cooperativo	Identifica las prácticas y entornos saludables para la salud respiratoria. Propone acciones para el desarrollo de prácticas de salud respiratoria en la Institución Educativa	4 HORAS



Firmado digitalmente por HUAMAN
POMA Juan Carlos FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:15:23 -05:00

IX. ORGANIZACIÓN:

Fecha de inicio y termino: 01 de marzo - 30 de diciembre (certificación).



DELGADO Marleny FAU

Firmado digitalmente por PONCE
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 15:00:06 -05:00

- N° de horas: 16
- Total de créditos: 1
- Lugar y horario de la capacitación: Auditorios de Redes y RIS de la región Amazonas, el horario será definido previa coordinación con las UGEL.
- Meta de II.EE: 20 % de instituciones educativas (150) con al menos el 25 % de docentes capacitados en 3 temas establecidos (510 docentes).

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.



Firmado digitalmente por MAS
GUTIERREZ JORGE LUIS FIR
47564649 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 08:44:55 -05:00



Firmado digitalmente por MALQUI
ZUTA Lith Mariela FAU
20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:29:53 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ SOLIS Martha Aurora
FAU 20176217694 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:49:25 -05:00

